



Resolución Jefatural No. 347 -2000-AGN/J

Lima, 18 SET 2000

VISTO el Informe N° 205-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don SAMUEL STERN MYSZKIM;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública **de COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, que otorga don **SIEGFRIED HOLZER WIEDER** y su esposa **IRENE HOLLAENDER BERG DE HOLZER**, a favor de **LA INMOBILIARIA LEUPAR SOCIEDAD ANONIMA**, representado por doña **María Myszkim Paretsky** viuda de Stern, con fecha 29 de enero de 1968, folio 56,220 vuelta, del Protocolo N° 835 y consta de 07 fojas útiles; se nota que **FALTA FIRMA DEL EX - NOTARIO** referido, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención de la **Dra. MARIA MUJICA BARREDA**, Notaria Pública de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No.27094, el D.L.No.19414, la Ley No.25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Asesoría Jurídica;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de



Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por **don SAMUEL STERN MYSZKIM**, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la Dra. MARIA MUJICA BARREDA, quien SUSCRIBIRA la escritura en sustitución del referido ex - Notario**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEF.

del Archivo General de la Nación